



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Requerimiento desacato. 110014003004-2022-00093-00.
Confirmación. 702127.

En atención a lo indicado por Seguros Generales Suramericana S.A., con el escrito remitido vía correo electrónico (PDF 05), mediante el cual informó sobre el cabal cumplimiento al fallo emitido dentro de la acción de tutela de la referencia, se ordena:

1. Requerir al accionante Carlos Alberto Murillo Cuenu, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar al accionante por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la comunicación remitida vía correo electrónico (PDF 05), previas las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62f0ab489df6f306c6295325a17131197b9a13b2f3d455d07fd3ec49bb1d3237

Documento generado en 05/09/2022 09:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>